



Señor

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 257
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADA: FABIO HERNANDO VEGA CALA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y APELACION

Respetado señor Juez,

EDGAR YAIR HERNANDEZ ROMERO, abogado en ejercicio, en mi calidad de APODERADO del señor FABIO HERNANDO VEGA CALA (DEMANDADO), en el asunto de la referencia, de manera respetuosa, me permito impetrar RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIO DE APELACION en contra de AUTO de fecha 08 de Julio de 2022, que DECRETA MEDIDA CAUTELAR, por las siguientes razones fácticas y jurídicas:

PRIMERO: Que, dentro del proceso de la referencia, ya se encuentra debidamente embargado un inmueble de matrícula inmobiliaria NO. 306-21999 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Charala, de propiedad de mi poderdante. Del cual su valor comercial, cubre totalmente el monto de las medidas cautelares decretadas a la fecha.

SEGUNDO: Que, conforme a lo anterior, obedeciendo al hecho de que las medidas cautelares solicitadas y decretadas de manera pretérita, son suficientes o necesarias en aplicación de los artículos 599 y 600 del Código General del Proceso. Esto con el fin de evitar la causación de un perjuicio de tipo irremediable a mi representado.



PETICIONES DEL RECURSO



Respetuosamente, solicitó al despacho:

PRIMERO: Reponer para revocar el Auto atacado, y en su lugar abstenerse de decretar medidas cautelares, evitando la causación de un perjuicio de tipo irremediable a mi representado, por cuanto ya se encuentra debidamente embargado un inmueble y hasta tanto no se decrete el avalúo del inmueble por parte del despacho, el decretar medidas adicionales, viola el DEBIDO PROCESO y su derecho a una DEBIDA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

SEGUNDO: De no ser de recibo el argumento expuesto, se conceda la ALZADA ante el inmediato superior, en aplicación del Artículo 320 del CGP y subsiguientes.

Agradezco de antemano la atención que le merezca la presente-

Atentamente;

EDGAR YAIR HERNANDEZ ROMERO

C.C. No. 80.730.433 de Bogotá

T.P. No. 240.906 del C. S de la J.

Correo C.S dela J: edyahernandez@yahoo.es

Móvil: 3007098277